Expediente: **657/25**
Carátula: **OSCAR BARBIERI S A C/ MEDINA CARLOS ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **13/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27298786961 - OSCAR BARBIERI S A, -ACTOR
90000000000 - MEDINA, Carlos Enrique-DEMANDADO
30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS D.G.R.
30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 657/25

H20461524877

JUICIO: OSCAR BARBIERI S A c/ MEDINA CARLOS ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 657/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

CONCEPCION, 12 de diciembre de 2025.

Surgiendo de constancias de autos que la parte actora en la presente litis no acreditó el pago de los recaudos legales, y habiendo vencido el plazo otorgado para hacerlo, se dispone:

I) No habiendo dado cumplimiento con el pago de la tasa por apersonamiento letrado (art. 43 Ley 8.467) y la tasa proporcional (art. 44 Ley 8.467), notifíquese en su casillero digital a la Dirección General de Rentas a fin de Confeccionar Cargo Tributario contra OSCAR BARBIERI S.A. CUIT 30-52614381-3 con domicilio en calle 25 de mayo N°325, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, por la suma de $6.242,70.

II) Notifíquese al Colegio de Abogados del Sur a fin que tome conocimiento de la falta de pago del Bono Ley 6.023 correspondiente a la letrada MARISOL WEHBE, M.P. 7033.

III) Notifíquese en su casilla digital a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la Provincia, a fin que tome conocimiento de la falta de pago del Bono Profesional Ley 6.059 correspondiente a la letrada MARISOL WEHBE, abogado, M.P. 7033.AA

Actuación firmada en fecha 12/12/2025

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.